



Expte.30044.

La Plata, 4 de Noviembre de 1998.

El Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria N° 26, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

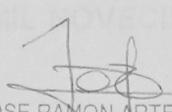
8965

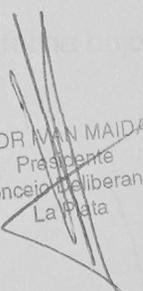
ARTICULO 1°: Autorízase a la Asociación Cooperadora del Hospital Sub-zonal Especializado "Casa del Niño" Elina Montes de Oca a instalar un puesto de venta de golosinas y afines en la Plaza Islas Malvinas, el día 19 de noviembre de 1998, con motivo de los festejos del 116° Aniversario de la fundación de la ciudad de La Plata.

ARTICULO 2°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a eximir del pago de las tasas establecidas por la Ordenanza Fiscal e Impositiva.

ARTICULO 3°: De forma.

PJ
23BIS


JOSE RAMON ARTEAGA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante La Plata


VICTOR MAN MAIDANA
Presidente
Concejo Deliberante
La Plata



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 11 de noviembre de 1998.-

Cumplase, regístrese, comuníquese,
publíquese y archívese.

Dr. FERNANDO R. KLAPPENBACH
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 11 de Noviembre de 1998.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número
OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO (8965).

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA

Dr. JOSE OMAR GRAZIANO
Secretario de Gestión Pública